Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2051 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 JUL 2018.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.9,923,078.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Suchitepéquez, San Marcos, Quiché, Petén Jutiapa y Guatemala Norte, por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.9,923,078.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, así como, reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias que corresponden a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; **II)** Conforme a las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, es necesario reprogramar recursos en el código de entidad receptora de transferencias del renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.494,504.00), en virtud que dichas asignaciones fueron debitadas para financiar ampliación presupuestaria para cubrir Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 67 de fecha 18 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por los créditos presupuestarios incrementados por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.9,923,078.00) y por los créditos presupuestarios disminuidos por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.494,504.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:--

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2051 -2018
18 JUL 2018

DEPENDENCIA	DÉBITOS (Q.)	CRÉDITOS (Q.)
TOTAL	**494,504.00**	**9,923,078.00**
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	494,504.00	
Dirección Departamental de Educación de Escuintla		1,064,324.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez		125,097.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		1,179,201.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		6,079,128.00
Dirección Departamental de Educación de Petén		712,922.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		668,070.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		94,336.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, en el código de entidad receptora de transferencias de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por el débito realizado para financiar ampliación presupuestaria para cubrir Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 518, 526, 543, 544, 546, 547, 548, 549, 550, 551 y 552, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.) SUBTOTAL	MONTO (Q.) TOTAL
		TOTAL:		**9,923,078.00**
518	RP	11		718,171.00
526	RP	11		33,474.00
543	RP	11		1,064,324.00
544	RP	21		125,097.00
546	RP	11	352,023.00	
		21	148,440.00	500,463.00
547	RP	21		5,578,665.00
548	RP	11		461,030.00
549	RP	11		60,862.00
550	RP	21		35,920.00
551	RP	11		632,150.00
552	RP	21		712,922.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.3,322,034.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.6,601,044.00, para un total de Q.9,923,078.00 por los créditos presupuestarios incrementados y de la fuente 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.494,504.00, por los créditos presupuestarios disminuidos; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2051 -2018
18 JUL. 2018

Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Suchitepéquez, San Marcos, Quiché, Petén, Jutiapa y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · MINISTRO DE EDUCACIÓN · GUATEMALA, C.A.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · DESPACHO ADMINISTRATIVO VICEMINISTERIO · GUATEMALA, C.A.

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV//LFPM/alcp/mp